

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 31 de diciembre de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canal de Isabel II

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En el sorteo verificado en estas oficinas en el día de hoy, ante el Notario de esta capital don Santiago Pelayo Hore, han resultado amortizadas las 2.282 Obligaciones del Canal de Isabel II, emisión 1.º de octubre de 1934, siguientes:

461 al 470, 1.221 al 1.230, 2.071 al 2.080, 3.151 al 3.160, 3.271 al 3.280, 3.831 al 3.840, 4.301 al 4.310, 4.701 al 4.710, 5.451 al 5.460, 7.021 al 7.030, 7.061 al 7.070, 7.501 al 7.510, 8.651 al 8.660, 9.581 al 9.590, 9.881 al 9.890, 11.671 al 11.680, 11.801 al 11.810, 11.851 al 11.860, 12.421 al 12.430, 12.591 al 12.600, 12.821 al 12.830, 13.441 al 13.450, 13.461 al 13.470, 13.841 al 13.850, 14.011 al 14.020, 14.441 al 14.450, 14.711 al 14.720, 15.941 al 15.950, 16.201 al 16.210, 16.791 al 16.800, 17.151 al 17.160, 18.301 al 18.310, 18.431 al 18.440, 18.441 al 18.450, 18.511 al 18.520, 18.601 al 18.610, 18.791 al 18.800, 18.921 al 18.930, 19.661 al 19.670, 20.311 al 20.320, 20.401 al 20.410, 21.121 al 21.130, 21.161 al 21.170, 21.711 al 21.720, 21.851 al 21.860, 22.711 al 22.720, 23.731 al 23.740, 23.861 al 23.870, 24.951 al 24.960, 27.551 al 27.560, 28.271 al 28.280, 28.881 al 28.890, 29.181 al 29.190, 29.191 al 29.200, 29.721 al 29.730, 32.351 al 32.360, 32.751 al 32.760, 33.061 al 33.070, 33.351 al 33.360, 34.031 al 34.040, 34.111 al 34.120, 34.741 al 34.750, 35.431 al 35.440, 35.631 al 35.640, 35.911 al 35.920, 36.811 al 36.820, 37.771 al 37.780, 38.321 al 38.330, 39.491 al 39.500, 39.681 al 39.690, 40.981 al 40.990, 41.051 al 41.060, 41.641 al 41.650, 41.721 al 41.730, 42.651 al 42.660, 44.471 al 44.480, 44.521 al 44.530, 45.061 al 45.070, 46.211 al 46.220, 46.321 al 46.330, 47.071 al 47.080, 47.491 al 47.500, 48.251 al 48.260, 49.141 al 49.150, 51.011 al 51.020, 51.361 al 51.370, 52.841 al 52.850, 53.321 al 53.330, 53.911 al 53.920, 55.631 al 55.640, 56.241 al 56.250, 57.051 al 57.060, 57.481 al 57.490, 58.711 al 58.720, 59.711 al 59.720, 60.041 al 60.050, 60.101 al 60.110, 60.281 al 60.290, 60.961 al 60.970, 61.501 al 61.510, 62.521 al 62.530, 62.531 al 62.540, 62.651 al 62.660, 62.751 al 62.760, 63.591 al 63.600, 64.081 al 64.090, 65.011 al 65.020, 65.061 al 65.070, 65.481 al 65.490, 66.511 al 66.520, 67.111 al 67.120, 67.881 al 67.890, 69.811 al 69.820, 70.561 al 70.570, 71.471 al 71.480, 72.551 al 72.560, 73.841 al 73.850, 74.421 al 74.430, 74.491 al 74.500, 75.361 al 75.370, 76.171 al 76.180, 77.981 al 77.990, 78.231 al 78.240, 79.441 al 79.450, 81.501 al 81.510, 82.181 al 82.190, 82.941 al 82.950, 85.031 al 85.040, 85.741 al 85.750, 85.901 al 85.910, 86.311 al 86.320, 86.341 al 86.350, 88.221 al 88.230, 89.281 al 89.290, 90.131 al 90.140,

90.801 al 90.810, 91.061 al 91.070, 92.721 al 92.730, 92.901 al 92.910, 94.181 al 94.190, 95.001 al 95.010, 95.111 al 95.120, 95.751 al 95.760, 95.831 al 95.840, 98.961 al 98.970, 99.431 al 99.440, 99.521 al 99.530, 101.351 al 101.360, 102.451 al 102.460, 103.111 al 103.120, 103.161 al 103.170, 103.551 al 103.560, 104.111 al 104.120, 104.191 al 104.200, 104.471 al 104.480, 105.641 al 105.650, 105.741 al 105.750, 105.871 al 105.880, 109.211 al 109.220, 109.851 al 109.860, 110.171 al 110.180, 112.371 al 112.380, 112.451 al 112.460, 114.261 al 114.270, 114.271 al 114.280, 115.191 al 115.200, 115.511 al 115.520, 115.551 al 115.560, 115.621 al 115.630, 116.091 al 116.100, 116.641 al 116.650, 116.781 al 116.790, 117.621 al 117.630, 117.751 al 117.760, 117.981 al 117.990, 118.031 al 118.040, 118.631 al 118.640, 119.081 al 119.090, 119.701 al 119.710, 119.921 al 119.930, 120.011 al 120.020, 120.261 al 120.270, 121.301 al 121.310, 121.801 al 121.810, 121.931 al 121.940, 122.101 al 122.110, 122.421 al 122.430, 122.491 al 122.500, 123.171 al 123.180, 123.601 al 123.610, 123.610, 124.151 al 124.160, 124.241 al 124.250, 125.051 al 125.060, 126.541 al 126.550, 126.901 al 126.910, 126.961 al 126.970, 127.001 al 127.010, 128.301 al 128.310, 128.521 al 128.530, 130.221 al 130.230, 130.431 al 130.440, 130.751 al 130.760, 131.601 al 131.610, 131.711 al 131.720, 131.751 al 131.760, 133.341 al 133.350, 133.431 al 133.440, 133.981 al 133.990, 134.271 al 134.280, 135.291 al 135.300, 136.341 al 136.350, 136.781 al 136.790, 137.861 al 137.870, 137.931 al 137.940, 138.231 al 138.240, 138.901 al 138.910, 139.681 al 139.690, 139.861 al 139.870, 141.941 al 141.950, 142.311 al 142.320, 142.441 al 142.450, 143.171 al 143.180, 143.561 al 143.570, 143.601 al 143.610, 143.610, 143.621 al 143.630, 144.521 al 144.530, 144.921 al 144.930, 144.931 al 144.940 y 144.961 al 144.970. Todos inclusivos.

- El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal (García Morato, 127) a partir del próximo día 2 de enero. Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones desde el 74 al 100, ambos inclusive.
Madrid, 23 de diciembre de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, L. Alvarez.
3.773—O.

COMANDANCÍA MILITAR DE MARINA DE MÁLAGA

EDICTO

Don José Rodríguez Bravo, Teniente de Navío S. M., Oficial de la Comandancia Militar de Marina de Málaga y Juez instructor del expediente número 136 de 1951, de la jurisdicción de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente por salvamento del buque de pesca a motor «Carmen García», folio 54 de la tercera lista del puerto de Santa María, por el de igual clase «Juan José», folio 1.125 de la tercera lista de Alicante, y se invita a cuantas personas puedan interesar la instrucción de este expediente comparezcan en este Juzgado en el plazo de treinta días a partir de la publicación de este edicto, para exponer cuanto convenga a sus intereses.

Dado en Málaga, a 26 de diciembre de 1952.—El Juez instructor, José Rodríguez.
4.237—O.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE VIGO

Don Arturo Paz Curbera, Comandante Auditor de la Armada, Juez Instructor núm. 1 de la Comandancia Militar de Marina de Vigo, por el presente, Hago saber: Que el día 14 del actual, por el buque mercante alemán nombra-

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260 para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

do «María Schroeder», se procedió al salvamento del de igual clase y nacionalidad española denominado «Villarreal de Alava», folio 410 de la segunda lista de Bilbao, siendo remolcado desde la altura de Cabo Finisterre a este puerto de Vigo, donde quedó a disposición de mi autoridad.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan hacer las alegaciones que estimen convenientes, dentro del plazo de treinta días, bien por comparecencia ante el Juez que suscribe o por escrito, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin haber comparecido en el expediente que instruyo por tal motivo, se entenderá a los que así lo hubieren hecho conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Vigo, 15 de diciembre de 1952.—El Comandante Auditor, Juez Instructor, Arturo Paz Curbera.
1.299—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Calderón Bonaque.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.
Objeto de la petición: Taller de artes gráficas, dos máquinas planas.
Producción: 1.900 ejemplares por hora.
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.
 Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.
 Barcelona, 18 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
 10.269-O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Industrias Ferrer-Bernadas, S. A.
 Localidad del emplazamiento: Barcelona.
 Capital social: 8.000.000 de pesetas. De la sustitución, 435.000 pesetas.
 Objeto de la petición: Sustituir la sección de lustrado de madejas (hilo glacé), en su fábrica de tejidos de seda, rayón y sus mezclas, instalando 29 telares de 1,60 metros de ancho útil para fabricación de artículos de forrería.
 Producción: 63.800 kilogramos al año de hilo glacé.
 Producción objeto de la sustitución: 145.392 metros de tejidos para forrería a base de rayón y viscosilla.
 Maquinaria: Nacional.
 Materias primas: Nacionales.
 Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.
 Barcelona, 4 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
 10.275-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

T A J O

CONCESIONES

Habiéndose resuelto, por Orden ministerial de fecha 30 de octubre del corriente año, que se incoe expediente de caducidad del aprovechamiento denominado «Molino de las Picadas», inscrito en los Registros Administrativos de Aguas Públicas a nombre de don José Mitjans y Murrieta, Marqués de Manzanedo, con un caudal de 2.700 litros de agua por segundo del río Alberche, en término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), con destino a fuerza motriz, que se halla abandonado y derruido desde hace mucho tiempo, se hace público, con inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes contra la caducidad del aprovechamiento de referencia, dentro del plazo de quince días, contado a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.
 Las reclamaciones deberán ser presentadas en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente para cuantos deseen examinarlos. (I. N. 1377.)
 Madrid, 15 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.
 4.177-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

E B R O

Dirección.—Expropiaciones.

Obra: Aprovechamientos hidroeléctricos del Zadorra.—Salto del río Zadorra en Barazar, a cargo de la Sociedad conce-

sionaria «Aguas y Saltos del Zadorra, Sociedad Anónima».—Expediente número 43 (embalse del río Santa Engracia).
 Término municipal: Villarreal de Alava.
 Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, mediante Decreto de 16 de noviembre de 1951, con objeto de que les fuese aplicable, respecto a la expropiación forzosa, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección la fecha del 20 de enero del año próximo, y hora de las diez de la mañana, para proceder sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de que se trata.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se citan a continuación, así como a los representantes de la Empresa concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos mencionados, que deberán constituirse en las fincas afectadas en el día y hora que antes se indican, y que podrán hacer uso de los derechos especificados al efecto en el artículo 4.º de la expresada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo prescrito en el artículo 3.º de la misma Ley.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Director, M. Echeverría.

10.298-O.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	PROPIETARIOS	Vecindad	Situación de la finca	Clase de la misma
1.050	Rufino Cahue Sampedro.....	Villarreal de Alava	Mendicoche.....	Rústica.
1.051	Manuel Martínez Sarria.....	Idem	Madala	Idem.
1.052	Dionisio Oruna Amilburu Echevarria	Idem	Idem	Idem.
1.053	Idem	Idem	Idem	Idem.
1.054	Idem	Idem	Idem	Idem.
1.055	Angel Viteri Ruiz de Zárate.....	Idem	Idem	Idem.
1.056	Emilio Aguirre (inquilino).....	Idem	Idem	Idem.
1.057	Pedro Azcunaga Ortiz de Zárate....	Idem	Idem	Idem.
1.058	Tomasa Diaz de Mendivil.....	Idem	Idem	Idem.
1.060	Herederos de Benito Guinea.....	Idem	Zabaláin	Idem.
1.061	Idem	Idem	Idem	Idem.
1.062	Idem	Idem	Idem	Idem.
1.063	Isidro Olaran	Idem	Idem	Idem.
1.064	Salvador Campanaga Castañares....	Idem	Magdalena... ..	Idem.
1.065	Herederos de José Manuel Urtaza...	Idem	Lersundi	Idem.
1.066	Viuda de Cendoya.....	Idem	Idem	Idem.
1.067	Salvador Campanaga Castañares....	Idem	Idem	Idem.
1.068	Félix Eguino Expósito	Idem	Idem	Idem.
1.069	Angel Saez de Viteri Aguirregaviria.	Idem	Idem	Idem.
1.070	Guillermo Beitia López de Aréchaga.	Idem	Idem	Idem.
1.071	Félix Eguino Expósito	Idem	Idem	Idem.
1.072	Salvador Campanaga Castañares....	Idem	Idem	Idem.
1.073	Idem	Idem	Idem	Idem.
1.074	Viuda de Gregorio Martelo Azcunaga	Idem	Idem	Idem.
1.075	Martin Viteri	Idem	Idem	Idem.
1.076	Guillermo Beitia López de Aréchaga.	Idem	Idem	Idem.
1.077	José Ortiz de Zárate	Idem	Idem	Idem.
1.078	Herederos de Timoteo Basabe.....	Idem	Idem	Idem.
1.079	Aniceto Urtázar	Idem	Idem	Idem.
1.080	Gumersindo Barreiro Brea.....	Idem	Magdalena... ..	Idem.
1.081	Eustaquia Landa	Idem	Lersundi	Idem.
1.082	Félix Eguino Expósito	Idem	Idem	Idem.
1.083	Francisco López de Aréchaga Ortiz de Zárate	Idem	Idem	Idem.
1.084	Vicente González de Mendivil.....	Idem	Idem	Idem.
1.085	Guillermo Beitia López de Aréchaga.	Idem	Idem	Idem.
1.086	Dionisio Ruiz de Azúa y López de Aréchaga	Idem	Heredades ...	Idem.
1.087	Eruno Golcochea	Idem	Idem	Idem.
1.088	Guillermo Beitia López de Aréchaga.	Idem	Detrás de las Casas	Idem.
1.089	Luis Ortiz de Zárate Bengoa.....	Idem	Idem	Idem.
1.090	Idem	Idem	Heredades ...	Idem.
1.091	Idem	Idem	Idem	Idem.
1.092	Idem	Idem	Idem	Idem.
1.093	Salustiano Quintanilla Garay.....	Idem	Sercoste	Idem.
1.094	José Ortiz de Zárate Iturriaga.....	Idem	Idem	Idem.
1.095	Vicente González de Mendivil.....	Idem	Idem	Idem.
1.096	Herederos de Garalta, Micaela Saez de Viteri Elorza	Idem	Idem	Idem.
1.097	Felipe Gallástegui	Idem	Idem	Idem.
1.098	Nicanor Aguirre (inquilino).....	Idem	Idem	Idem.
1.099	Andrés López de Aréchaga Arnáiz...	Idem	Idem	Idem.
1.100	Pedro Bertozábal Arana.....	Idem	Idem	Idem.
1.101	Vicente González de Mendivil.....	Idem	Idem	Idem.
1.102	Francisco Iturriaga	Idem	Idem	Idem.
1.103	Micaela Saez de Viteri Elorza, viuda de Garalta	Idem	Idem	Idem.
1.104	Idem	Idem	Idem	Idem.
1.105	Angel Viteri Ruiz de Zárate.....	Idem	Idem	Idem.
1.106	Gumersindo Barreiro Brea.....	Idem	Idem	Idem.
1.107	Luis González	Idem	Idem	Idem.
1.108	Benito Ugarte Beitia.....	Idem	Idem	Idem.
1.109	Federico Zubilaga	Idem	Idem	Idem.
1.110	José Cahue Zurbano	Idem	Idem	Idem.

Obra: Aprovechamientos hidroeléctricos del Zadorra.—Salto del río Zadorra en Barazar, a cargo de la Sociedad concesionaria «Aguas y Saltos del Zadorra, Sociedad Anónima».—Expediente número 44 (embalse del río Santa Engracia).

Término municipal: Villarreal de Alava. Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, mediante Decreto de 16 de noviembre de 1951, con objeto de que les fuese aplicable, respecto a la expropiación forzosa, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección la fecha del 22 de enero del año próximo, y hora de las diez de la mañana, para proceder sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas con-

prendidas en el expediente de que se trata.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se citan a continuación, así como a los representantes de la Empresa concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos mencionados, que deberán constituirse en las fincas afectadas en el día y hora que antes se indican, y que podrán hacer uso de los derechos especificados al efecto en el artículo 4.º de la expresada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo prescrito en el artículo 3.º de la misma Ley.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Director, M. Echeverría. 10.297—O.

cesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir al acto mencionado, que deberán constituirse en la finca afectada en el día y hora que antes se indican, y que podrán hacer uso de los derechos especificados al efecto en el artículo cuarto de la expresada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo prescrito en el artículo tercero de la misma Ley.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Director, M. Echeverría.

Finca número 1 (única).—Propietario: Don Pedro Vélez de Mendizábal, Vecindad: Ullivarri. Situación: Partida «Capitarro». Clase de finca: Cultivo. 10.157—O.

RELACION QUE SE CITA

Núm. de orden	PROPIETARIOS	Vecindad	Situación de la finca	Clase de la misma
1.111	Félix Eguino Expósito.....	Villarreal de Alava	Larrerea Vieja	Rústica.
1.112	Idem	Idem	Larrea Nueva	Idem.
1.113	Idem	Idem	Bechnaldea	Idem.
1.114	Domingo Ortiz de Zárate Ruiz.....	Idem	Idem	Idem.
1.115	Francisco Ugarte Beitia.....	Idem	Cartasolo	Idem.
1.116	Félix Eguino Expósito.....	Idem	Idem	Idem.
1.117	Idem	Idem	Idem	Idem.
1.118	Pedro Azcúnaga Ortiz de Zárate.....	Idem	Idem	Idem.
1.119	Herederos de Bonifacio Cahue.....	Idem	Idem	Idem.
1.120	Idem	Idem	Idem	Idem.
1.121	Manuel Martínez de Sarria	Idem	Idem	Idem.
1.122	Dionisio Oruna Amilburu-Echevarría	Idem	Idem	Idem.
1.123	Herederos de Guinea	Idem	Idem	Idem.
1.124	María Cruz Guinea	Idem	Idem	Idem.
1.125	Pedro Urquiolola (inquilino)	Idem	Idem	Idem.
1.126	Félix Eguino Expósito	Idem	Idem	Idem.
1.127	Idem	Idem	Idem	Idem.
1.128	Antonio Salterán	Idem	Idem	Idem.
1.129	María Cruz Guinea	Idem	Idem	Idem.
1.130	Herederos de Timoteo Basabe	Idem	Idem	Idem.
1.131	Francisco Ugarte	Idem	Idem	Idem.
1.132	Felipe Gallástegui	Idem	Idem	Idem.
1.133	Viuda de Luis Elorza	Idem	Idem	Idem.
1.134	Moisés Pérez	Idem	Idem	Idem.
1.135	Andrés López de Aréchaga Arraiz.....	Idem	Idem	Idem.
1.136	Leandro Arregui	Idem	Idem	Idem.
1.137	Félix Eguino Expósito	Idem	Idem	Idem.
1.138	Julliana López de Aréchaga	Idem	Idem	Idem.
1.139	Ventura Bengoa	Idem	Idem	Idem.
1.140	Miguel Usala Argandoña	Idem	Idem	Idem.
1.141	Bonifacio Cahue Sáez de Viteri	Idem	Idem	Idem.
1.142	Juan López de Aréchaga Arza	Idem	Idem	Idem.
1.143	Andrés López de Aréchaga Arnal.....	Idem	Idem	Idem.
1.144	Eugenio Urquiala Landa	Idem	Idem	Idem.
1.145	Lucia Garay-Gordovil	Idem	Idem	Idem.
1.146	Felipe Oruna Amilburu-Echevarría.....	Idem	Idem	Idem.
1.147	Dionisio Oruna Amilburu-Echevarría	Idem	Idem	Idem.
1.148	Eugenio Urquiala Landa	Idem	Idem	Idem.
1.149	Juan López de Aréchaga Arza	Idem	Idem	Idem.
1.150	Bárbara Arrieta (inquilina)	Idem	Madala	Idem.
1.151	Francisco Ugarte	Idem	Idem	Idem.
1.152	Félix Eguino Expósito	Idem	Idem	Idem.
1.153	Herederos de Mendizábal	Idem	Idem	Idem.
1.154	Buenaventura Bengoa Echevarría.....	Idem	Idem	Idem.
1.155	Herederos de Bonifacio Cahue Sáez de Viteri	Idem	Idem	Idem.
1.156	Dionisio Oruna Amilburu-Echevarría	Idem	Idem	Idem.
1.157	Manuel Martínez de Sarria	Idem	Idem	Idem.

Obra: Aprovechamientos hidroeléctricos del Zadorra.—Expediente número 33 triplicado.—Salto del río Zadorra en Barazar (embalse del Zadorra y obras auxiliares e instalaciones), a cargo de la Sociedad concesionaria, «Aguas y Saltos del Zadorra, S. A.»

Término municipal: Arrazúa-Ubarrundia (Ullivarri).

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia mediante Decreto de 16 de noviembre de 1951, con objeto de que les fuese aplicable, respecto a la ex-

propiación forzosa, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección la fecha del 10 de enero próximo y hora de las once para proceder sobre el terreno al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca comprendida en el expediente de que se trata.

En consecuencia, se advierte al propietario que se cita a continuación, así como a los representantes de la Empresa con-

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

PONTEVEDRA

De acuerdo con lo que determina el artículo séptimo del vigente Reglamento del Cuerpo de Peones Camineros del Estado, se publica a continuación la relación de los individuos admitidos para tomar parte en el concurso anunciado en este periódico oficial, fecha 18 de septiembre último, para cubrir nueve plazas de peones camineros y aprobar diez aspirantes, convocándose por medio de la presente notificación para que se presenten en los locales de esta Jefatura, calle Benito Corbal, número 54, bajo, en Pontevedra, a las diez horas de la mañana del día 16 de febrero próximo, provistos de lo necesario para tomar parte en las correspondientes pruebas de aptitud que fija el artículo tercero del citado Reglamento (papel, pluma, tinta, metro, etc.):

1. D. Manuel Abal Lima.
2. D. Roberto Alle Gutiérrez.
3. D. Silvano Aviñón Táboas.
4. D. José Barcala Areán.
5. D. José Barros Barros.
6. D. Francisco Bello Vázquez.
7. D. José Beloso Otero.
8. D. Laureano Bernárdez Táboas.
9. D. Joaquín Blas González.
10. D. Albino Cabaleiro Ozores.
11. D. Eulogio Cajide González.
12. D. Victoriano Canabal Villaverde.
13. D. Alvaro Carrera Domínguez.
14. D. Alfredo Clemente Parada.
15. D. Andrés Corbacho Cores.
16. D. José Couto Couto.
17. D. Ramón Cuevas Toucedo.
18. D. Agustín Dopic Maceiras.
19. D. Jesús Falcón Gúlmil.
20. D. Jesús Fernández Cufiarro.
21. D. Aquilino Fernández Fortes.
22. D. José Fernández Ferreiro.
23. D. Manuel Fernández Mon.
24. D. Manuel Ferradás Taboada.
25. D. Baldomero Ferreira Sanmiguel.
26. D. Bernardino Figueroa Reguera.
27. D. Valentín Frey Canicoba.
28. D. Secundino García Barros.
29. D. Amador García Gómez.
30. D. Celso Gende Seijas.
31. D. Amancio Gómez Coello.
32. D. Plácido González Basteiro.
33. D. Manuel González Fernández.
34. D. Cándido González Paz.
35. D. Manuel Janeiro Villaverde.
36. D. Manuel Loira Dopazo.
37. D. Bautista López Ferreiro.
38. D. Jesús Martínez Caramés.
39. D. Inocente Martínez García.
40. D. Perfecto Martínez García.
41. D. Eulogio Moldes Fernández.
42. D. Evaristo Moure García.
43. D. Raúl Moure Pallares.
44. D. Rogelio Novo Roque.
45. D. Manuel Novo Solla.
46. D. Jesús Parada Porto.
47. D. Jesús Paz Paz.
48. D. Maximino Represas González.
49. D. José M. de los Reyes Pérez.
50. D. Manuel David Ricón Souto.
51. D. José Riveiro Alfonsín.
52. D. Francisco Rodríguez Domínguez.

53. D. Celestino Serrapio García.
54. D. Horacio Silva Barros.
55. D. Jesús Silva Fontela.
56. D. Jesús Suárez Torrado.
57. D. Manuel Taboada Estévez.
58. D. Ovidio Tapia Sierra.
59. D. Antonio Teijeira González.
60. D. Manuel Vicente Gómez.
61. D. Jesús Viqueira Beloso.

Pontevedra, 24 de diciembre de 1952.—
El Ingeniero Jefe, Ricardo López Molero.
4.198—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

L E O N

CONCURSO DE DESTAJOS

Esta excelentísima Diputación celebrará concurso de destajos para la ejecución de las obras del C. V. de «San Feliz de las Lavanderas a la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles», trozo segundo, número P-96.

El presupuesto, por administración, asciende a la cantidad de un millón doscientas cincuenta y dos mil ciento sesenta y tres pesetas con setenta y un céntimos, por destajos de doscientas cincuenta mil pesetas.

Fianza provisional, veintitrés mil setecientas ochenta y dos pesetas y cuarenta y seis céntimos.

Plazo de ejecución, treinta meses.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de esta excelentísima Diputación, donde se podrán presentar las proposiciones, debidamente reintegradas, durante el plazo de diez días hábiles, de diez a trece horas, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo, ante el Secretario de la Corporación.

Modelo de proposición

Don, natural de, provincia de, de años de edad, domiciliado en, calle, núm., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial de, de fecha de, número, por el cual esa excelentísima Diputación pretende realizar, por el sistema de destajos, las obras del C. V. de «San Feliz de las Lavanderas a la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles», trozo segundo, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 1.252.163,71 pesetas.

Por tanto, estando en conocimiento de las condiciones del contrato a suscribir, como asimismo del proyecto base de las obras, y conforme en todo con los mismos, se comprometo a su ejecución con una baja de por mil (en letra) sobre su presupuesto de destajos.

León, 18 de diciembre de 1952.—El Presidente (ilegible).
3.743-1—O.

Esta excelentísima Diputación celebrará concurso de destajos para la ejecución de las obras de reparación en el C. V. de «León a La Bañeza» (kilómetros 36 al 42).

El presupuesto, por administración, asciende a la cantidad de doscientas cuarenta y ocho mil cuatrocientas treinta y seis pesetas con veintiséis céntimos, por destajo único.

Fianza provisional, cuatro mil novecientas sesenta y ocho pesetas con setenta y tres céntimos.

Plazo de ejecución, ocho meses.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de esta excelentísima Diputación,

donde se podrán presentar las proposiciones, debidamente reintegradas, durante el plazo de diez días hábiles, de diez a trece horas, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo, ante el Secretario de la Corporación.

Modelo de proposición

Don, natural de, provincia de, de años de edad, domiciliado en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de, de fecha de, núm., por el cual esa excelentísima Diputación pretende realizar, por el sistema de destajo, las obras de reparación en el C. V. de León a La Bañeza (kilómetros 36 al 42), cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de doscientas cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis pesetas con veintiséis céntimos.

Por tanto, estando en conocimiento de las condiciones del contrato a suscribir, como asimismo del proyecto base de las obras y conforme en todo con los mismos, se comprometo a su ejecución con una baja de por mil (en letra) sobre su presupuesto de destajo.

León, 18 de diciembre de 1952.—El Presidente (ilegible).

3.743-2—O.

A Y U N T A M I E N T O S

MIEDES DE ARAGON

SUBASTA DE MADERAS

El día 20 del próximo mes de enero, a las quince horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de maderas y leñas de pino del monte titulado «Campillo y Pinar», como ampliación al plan de aprovechamientos del año forestal 1952-53, con arreglo a las siguientes normas y características:

1.223 pinos maderables, con un volumen de 435,758 m3 de madera en pie, en rollo y con corteza, más 177 pinos leñosos, a producir 56,720 m3 de leña de tronco y 37 estereos de leñas procedentes de las copas de los pinos señalados, situados a orillas de la carretera de Calatayud a Carriena.

Tasación: 151.184 pesetas.

Plazo del disfrute: hasta el 30 de octubre de 1953, y el licitador deberá presentar carnet profesional de las clases A, B o C.

El número de traviesas para entregar por el rematante a la R. E. N. F. E. es de 180.

Las proposiciones, en papel de 4,50 pesetas, y con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, de diez a trece, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior inclusive al en que ha de efectuarse la apertura de pliegos, o sea hasta las trece del día 5, en sobre cerrado y lacrado, acompañándose, por separado, carta de pago del depósito provisional del 5 por 100 del tipo de licitación y justificante de hallarse al corriente en las cuotas de seguros sociales o certificación de no tener obreros asalariados, además del carnet de identidad.

La fianza definitiva será del 10 por 100 de la cantidad en que sea adjudicada la subasta, que será depositada en la Caja General de Depósitos de la provincia, y el total del remate, en arcas de este Municipio en la siguiente forma:

El 50 por 100, en el acto de la ad-

judicación definitiva, y el restante 50 por 100, a los quince días de esta adjudicación, siendo adjudicada la subasta al mejor postor.

Serán de cuenta del rematante los anuncios, reintegros del expediente, derechos reales y honorarios de los autorizados de la subasta y contratos.

Para el bastante de poderes se ha designado al Abogado don Juan de Francia Lázaro, con residencia en Calatayud.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo. Y si en la primera subasta no hubiera licitador, se celebrará una segunda a los diez días hábiles siguientes en las mismas condiciones que la primera.

Regrán para esta subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas del Distrito Forestal y el de las económico-administrativas del Ayuntamiento, cuyos pliegos pueden ser examinados en la Secretaría del mismo.

En lo no previsto en el presente anuncio y mencionados pliegos regirá lo dispuesto por el vigente Reglamento de contratación municipal y disposiciones de montes sobre la materia.

Miércoles de Aragón, 18 de diciembre de 1952.—El Alcalde, Marcelino Aldana.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, la cual acredita con, en posesión de certificado profesional de la clase, número, enterado del anuncio y pliego de condiciones que ha de regir para adquirir en pública subasta los aprovechamientos de maderas del monte titulado «Campillo y Pinar», del término municipal de Miedes de Aragón, se comprometo a adquirir los productos mencionados en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, de fecha, por el precio de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)
3.737—O.

COMUNIDAD ANTIGUA DE VILLA Y TIERRA DE CUELLAR

El día 24 de enero próximo, a las doce horas, en el salón de actos de esta Comunidad, se celebrará la primera subasta de pinos con arreglo a los datos siguientes:

Monte: Común grande de las Pegueras, número 48 del Catálogo de esta pertenencia, sección tercera, tronzones 3, 4, 5 y 6 del cuartel A.

Pinos: 5.068 pinos pinaster, que cubican 1.283,470 m3 de madera y 1.227,085 metros cúbicos de leña, incluidos en esta cantidad 402,100 m3 de copas.

Tasación: Cuatrocientas doce mil trescientas treinta y cinco pesetas y dos céntimos (412.335,02).

Precio índice: Seiscientos dieciocho mil quinientas dos pesetas y cincuenta y tres céntimos (618.502,53).

Grupo de clasificación: Primero.
Mesa: Presidente de la Comunidad, Síndico Interventor de la misma, representante del Ramo de Montes y Secretario de esta entidad, que dará fe del acto.

Documentación: Certificado profesional maderero de las clases A, B o C.

Depósito de fianza provisional: Veinte mil seiscientos dieciséis pesetas y setenta y cinco céntimos (20.616,75), equivalente al 5 por 100 de la tasación.

Sistema: Pliegos cerrados con arreglo al modelo del final y reintegrados en forma.

Plazo de presentación de pliegos: Hasta las doce horas del día anterior a la subasta.

Cupo de traviesas para la RENFE: Ninguno.

Pliego de condiciones: El facultativo, inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» número 153 del año 1948, y el económico-administrativo aprobado por esta Comunidad.

Condiciones especiales: El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los de anuncio, reintegros, formación de expediente hasta el 0,50 por 100, derechos reales, escrituras, gestión técnica, etcétera.

Bastanteo de poderes: Cualquier Abogado con ejercicio en Cuéllar.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Si esta primera subasta quedase desierta, se celebrará una segunda el 31 del mismo mes de enero, a la misma hora y en idénticas condiciones, cuyos pliegos se presentarán hasta las doce horas del día anterior al de su celebración.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase de número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» de fecha en el monte común grande de las Pegueras, número 48, sección tercera, tronzones 3, 4, 5 y 6 del cuartel A, de la pertenencia de esta Comunidad, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras, presentada

B) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

..... a de 1953.

El interesado,

Cuéllar, 24 de diciembre de 1952.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

El día 24 de enero de 1953, a las trece horas, en el salón de actos de esta Comunidad, se celebrará la primera subasta de pinos con arreglo a los datos siguientes:

Monte: Común grande de las Pegueras, número 48 del Catálogo de de esta pertenencia, sección tercera, tronzones 1, 2, 7, 8, 9, 10 y 11 del cuartel A y tronzones 1, 2 y 3 del cuartel C.

Pinos: 4.737 pinos derribados por los vientos, que cubican 1.112,624 m³ de madera y 1.192.473 m³ de leña, incluida en esta cantidad 401,305 m³ de leña de copas.

Tasación: Trescientas sesenta y ocho mil trescientas ochenta y nueve pesetas con noventa y seis céntimos (368.389,96).

Precio índice: Quinientas cincuenta y dos mil quinientas ochenta y cuatro pesetas con noventa y cuatro céntimos (552.584,94).

Grupo en que está clasificado: Primero. Mesa: Presidente de la Comunidad, Síndico Interventor de la misma, representante del Ramo de Montes y Secretario de la Entidad, que dará fe del acto.

Documentación: Certificados profesionales madereros de las clases A, B o C.

Depósito de fianza provisional: Dieciocho mil cuatrocientas diecinueve pesetas con cincuenta céntimos (18.419,50).

Sistema: Pliegos cerrados con arreglo al modelo del final, reintegrados con arreglo a la Ley del timbre.

Plazo de presentación de pliegos: Hasta las doce horas del día anterior a la subasta.

Cupo de traviesas para la RENFE: Ninguno.

Pliego de condiciones: El facultativo inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» número 153 del año 1948, y el económico-administrativo formado por la Comunidad, para este acto.

Condiciones especiales: El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los de anuncio, reintegro formación de expediente, hasta el 0,50 por 100, derechos reales, escrituras, gestión técnica, etc.

Bastanteo de poderes: Cualquier Abogado con ejercicio en Cuéllar.

Si esta primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda el 31 del mismo mes de enero, a la misma hora e idénticas condiciones, cuyos pliegos se presentarán hasta las doce horas del día anterior a su celebración.

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados en las oficinas de esta entidad todos los días laborables, de las once a las trece horas.

ANUNCIOS PARTICULARES

FOLE, S. A.

De acuerdo con las disposiciones vigentes y a los consiguientes efectos, se anuncia que la precitada entidad mercantil ha trasladado su domicilio social a Madrid, calle de Sagasta, 30.

10.299—P.

2.ª 1-1-1953

ANTONIO IGLESIAS, S. A.

De acuerdo con las disposiciones vigentes y a los consiguientes efectos, se anuncia que la precitada entidad mercantil ha trasladado su domicilio social a Madrid, calle de Sagasta, 30.

10.300—P.

2.ª 1-1-1953

LA MERCANTIL SABADELLENSE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de La Mercantil Sabadellense, S. A., a la Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en su domicilio social, el día 22 de enero de 1953, a las tres de la tarde, siendo su objeto el de adjudicar y liberar las acciones existentes en cartera, conforme a lo dispuesto en los artículos 6.º y 38 bis, de los Estatutos sociales.

Sabadell, 15 de diciembre de 1952.—El Consejo de Administración.
10.328—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se entregarán 15 pesetas a cada una de las acciones números 1 al 6.000, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1952. Pueden cobrarse contra entrega del cupón número 24, desde el día 2 de enero próximo, en: Madrid (Mejía Lequerica, 12), Barcelona (pasaje Ayma, 17) y Sevilla (Arjona, 4).

Madrid, 29 de diciembre de 1952.—El Director-Gerente, Luis Sanguino.
10.326—P.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase de número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» de fecha en el Monte Común Grande de las Pegueras, número 48 del catálogo de esta pertenencia, sección tercera, tronzones 1, 2, 7, 8, 9, 10 y 11 del cuartel A, y 1, 2 y 3 del cuartel C, ofrece la cantidad de en letra pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

B) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

..... a de de 1953.

El interesado,

Cuéllar, 24 de diciembre de 1952.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).
3.771—O.

ELECTRA VALENCIANA, S. A.

PAGO DE CUPÓN

A partir de 1.º de enero próximo, los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, de Valencia, y Sucursales de los mismos, pagarán al líquido de pesetas 8,90 el cupón semestral número 51, vencimiento 1.º enero 1953, de las Obligaciones de esta Sociedad, segunda emisión, año 1927.

Gtafe, 23 de diciembre de 1952.—Secretaría General.
10.322—P.

SOCIEDAD ANONIMA SAN GONZALO

En virtud de lo acordado por la Junta general extraordinaria de accionistas en la sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1952, se aumenta el capital social hasta nueve millones de pesetas, mediante la emisión de 15.000 acciones de 300 (trecentas) pesetas nominales cada una, que representan, en junto, 4.500.000 pesetas.

Condiciones de las nuevas acciones

Las nuevas acciones que se crean y se ponen en circulación llevarán los números 15.001 al 30.000, y tendrán adheridos los cupones a partir del número 15.

Estas nuevas acciones tendrán los mismos derechos y obligaciones que las antiguas, bajo todos los aspectos, a partir de 1.º de enero de 1953.

Condiciones de la suscripción

Los accionistas tienen derecho a percibir una acción nueva por cada acción antigua que posean, debiendo de ejercitar este derecho al entregar en las oficinas de la Sociedad, calle Alcalá, número 16, 4.º piso, dos boletines de suscripción diferentes, en que especifiquen las acciones que sean transferibles a extranjeros, en uno, y otro, para las no transferibles a extranjeros.

Los accionistas podrán transferir los derechos de suscripción que les correspondan.

Para las operaciones de solicitud de suscripción de las nuevas acciones se facilitarán los correspondientes impresos en las oficinas de la Sociedad, y deberá hacerse constar en la suscripción si se desea acudir a suscribir los títulos sobrantes de los tenedores que no hagan uso

de su derecho en el plazo de un mes señalado por el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Todas las operaciones de suscripción de transferencia deberán ejecutarse con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 19 de febrero de 1941, sobre aplicación del Decreto de 19 de septiembre de 1936 ratificado por la Ley de 23 de febrero de 1940, y en el plazo que se ha señalado por la Junta general extraordinaria de accionistas, que comprende hasta el 31 de enero de 1953.

Madrid, 18 de diciembre de 1952.—El Consejo de Administración.
10.323—P.

VOLTA, SOCIEDAD ANONIMA

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES Y PAGO DE CUPONES

A partir de 1.º de enero próximo, los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, de Valencia, y Sucursales de los mismos, pagarán a la par, con deducción de impuestos, las Obligaciones de esta Sociedad, tercera emisión, año 1924, que han resultado amortizadas en sorteos ordinario y extraordinario, celebrados el 16 del actual, ante el Notario de Madrid don Luis Hernández y González, cuyos números aparecen consignados en las relaciones obrantes en poder de los citados Bancos a disposición de los señores obligacionistas.

Asimismo pagarán al líquido de: Cupón semestral número 56, pesetas 8,90, tercera emisión, año 1924; cupón trimestral número 83, pesetas 4,45, cuarta emisión, año 1932. Ambos de vencimiento 1.º enero 1953.

Getafe, 23 de diciembre de 1952.—Secretaría General.
10.321—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se pagará a partir del día 2 de enero de 1953 un dividendo activo de 25 pesetas neto por acción a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1952.

El pago se efectuará en el Banco Español de Crédito en Madrid, y todas sus Sucursales, mediante entrega del cupón número 67.

Madrid, 27 de diciembre de 1952.—El Consejo de Administración.
10.320—P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A.

Domicilio social: Alcalá, 31.—Madrid

SUSCRIPCIÓN DE 200.000 ACCIONES

El Consejo de Administración, autorizado por el artículo 6.º de los Estatutos sociales y en virtud de la facultad que le concedió la Junta general extraordinaria de accionistas en su reunión de 26 de marzo de 1952, ha tomado el acuerdo de aumentar el capital social en 100 millones de pesetas, creando al efecto 200.000 acciones al portador de 500 pesetas nominales, numeradas del 800.001 a 1.000.000, con cupón número 41 y siguientes y derecho a participar en los beneficios sociales desde 1.º de enero de 1953.

Las referidas 200.000 acciones serán objeto de suscripción, reservada a los actuales accionistas, que se abrirá a partir del día 10 de enero, ejercitándose el derecho de suscripción mediante entrega de cuatro cupones, número 39, de las acciones actualmente en circulación por cada una de las nuevas acciones que se suscriban, las cuales se desembolsarán de una vez por su valor nominal de 500 pesetas, más 100 pesetas en concepto de prima de emisión, o sea 600 pesetas en total.

La suscripción se cerrará el 10 de febrero próximo, y pasada esta fecha quedará sin efecto el derecho reconocido a los accionistas de la Compañía.

Las suscripciones, con la entrega de los cupones dichos y el importe total correspondiente, se efectuará en los siguientes Bancos, que librarán el oportuno «Boletín de suscripción», a canjear por los títulos definitivos:

En Madrid y Barcelona: Banco Central, Banco Exterior de España y Banco de Santander.

En el domicilio social de la Compañía está a disposición de quienes quieran examinarlo el programa del aumento de capital redactado por el Consejo de Administración, conforme a las disposiciones legales, y se facilitarán también cuantos detalles complementarios se soliciten.

Madrid, 29 de diciembre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.

10.319—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública oursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 80.000 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 320.001 al 400.000 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Estas acciones percibirán el interés fijo anual intercalario del 6 por 100 por las cantidades desembolsadas a cuenta de su nominal, hasta 31 de diciembre de 1953, en cuya fecha entrarán a participar de los resultados generales de la Sociedad.

Lo que se anuncia al público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de noviembre de 1952.—El Secretario, José Antonio Torrente.—Visto bueno: el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

10.327—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número once se tramita expediente promovido por don Mariano Pérez Peláez, nacido en Madrid el 10 de enero de 1889, hijo legítimo de don Mariano Pérez Aparicio y de doña Julia Peláez Muñoz, en súplica de que se le autorice para unir sus apellidos Pérez Peláez formando uno sólo y como segundo el de Aparicio.

Y por providencia de esta fecha, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil, se ha acordado publicar dicha solicitud en los periódicos oficiales a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a partir de la última publicación del presente.

Dado en Madrid; y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez (legible).—El Secretario, Jesús Blanco.

10.205—A. J.

EDICTOS

En virtud de providencia dictada por el señor don José Manuel Fernández Blas, Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en providencia de este día, en los autos promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio legal de pobreza y está representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra don Eulalio García de Bodas, sobre procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Casa en construcción, sita en Carabanchel Alto, sobre solar resultante de la demolición de una vaquería, en la calle de Ceferino Avila, que constará de dos plantas. Linda: por el frente o Norte, en línea de 26,90 metros, con dicha calle; por la derecha entrando, u Oeste, en línea de 16,40 metros, con solar de don Félix Arenas; por la izquierda, al Este, en línea de 17,20 metros, con solar de la Tomasa, y por la espalda o Sur, en línea de 25,40 metros, con terrenos de don Francisco Rodríguez. Las expresadas líneas encierran una superficie de 439 metros 30 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.655 pies 88 décimas de otro, también cuadrados, de los que se edifican a dos plantas 292 metros cuadrados, igual a 3.760 pies cuadrados y el resto se destina a patio. Se divide en habitaciones para vivienda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 7 de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, o sea la cantidad de 131.250 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a expresada suma.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la misma.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remanente queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su fijación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a 20 de diciembre de 1952.—El Juez, José Manuel Fernández Blas.—El Secretario (ilegible).
4.188—A. J.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que litiga en concepto de pobre, contra don Ricardo Gómez Nacher, sobre reclamación de cantidad correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la primera, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Casa habitación, compuesta de sótano, bajo, primero y desván, de cincuenta y un metros cuadrados de superficie, sita

en la villa de Jerica, calle del Rey Don Jaime, número sesenta y tres.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de febrero próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de ochenta y cuatro mil pesetas, que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.186—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor don Arsenio Rueda y Sánchez Malo, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en los autos que en dicho Juzgado se tramitan por el procedimiento establecido en el artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador señor Antón Garrido, contra doña Leoncia Escanero Escanero y el esposo de la misma, don Hipólito Abadías Ezquerro, sobre pago de doce mil doscientos diecisiete pesetas con noventa y cuatro céntimos en los cuales, y en la escritura origen de los mismos, fué hipotecada una casa sita en Lanaja (Huesca), calle del Arrabal, número treinta y nueve, construida piedra, tierra y yeso, de ignorada superficie y un piso en vueltas; lindante: por la derecha entrando, con casa de Jerónimo Moliner; izquierda, de Eduardo Maza, y espalda, con huerto de la viuda de Manuel Lorda.

Se hace saber por medio del presente edicto a don Aniceto Abad Abadías, como segundo acreedor hipotecario, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, la existencia de dicho procedimiento para que pueda, si le conviniere, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca.

Y para que sirva de notificación en forma al segundo acreedor hipotecario, don Aniceto Abad Abadías, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno el Juez de Primera Instancia, Arsenio Rueda.

4.187—A. J.

BARCELONA

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de esta ciudad, en proveído de esta fecha dictado en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Alvaro Camín de Lara, en representación de don Emilio Xiol Bartrú, contra doña Milagros Martín Solano y el Ministerio Fiscal, sobre nulidad

de matrimonio civil, por el presente se emplaza a la demandada, cuyo domicilio o paradero se ignora, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los presentes autos personándose en legal forma, apercibiéndola que, caso de no comparecer, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Julián Cortés.

10.188—A. J.

BURGOS

EDICTO

Don José Antonio Seijas Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad y su demarcación.

En méritos de lo acordado en juicio de abintestado de don Antonio López Martínez, vecino que fué de Santibáñez Zargaguda, instado ante este Juzgado por doña Eleuteria Ubierna Alvarez y don Hilario y don Martín López Ubierna, se cita por el presente a su hijos, Julia López Ubierna, casada con Faustino Ruiz, e Isaias López Ubierna, ambos con residencia desconocida, para la diligencia de inventario que previene la Ley, la que tendrá lugar en este Juzgado el ocho de enero del año próximo; advertidos, caso de no comparecer, del perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Burgos, a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, José Antonio Seijas Martínez.—El Secretario, Luis Alvarez.

10.312—A. J.

OVIEDO

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo anuncia la incoación de expediente de declaración de fallecimiento de Florentino Menéndez Alvarez, vecino de Camales-Trubia, de donde se ausentó, para la República de Cuba, el diecisiete de enero de mil novecientos veinticuatro, no teniendo noticia alguna desde entonces. Lo insta su esposa, Bernarda Quirós Rodríguez.

Oviedo, doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez (ilegible).

10.277-A. J.

1.ª 1-1-953

VALENCIA

Don Antonio Collado Alarcón, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Banco de Vizcaya, S. A., representada por el Procurador don Juan Reig Rodríguez, contra don José Salabert Moret, por sí y en representación de la herencia yacente de doña Genoveva Moret Gálbert, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas siguientes:

Siete hanegadas, un cuartón, catorce brazas, igual a sesenta áreas ochenta y tres centiáreas de tierra arrozal en término de Alfafar, partida de la Acequia del Vail, en los límites de la Albufera. Justipreciada en once mil pesetas (11.000 pesetas).

Quince hanegadas o una hectárea veinticuatro áreas de tierra secano con algarrubos en término de Aldaya, partida del Pesebré, Justipreciada en seis mil pesetas (6.000 pesetas).

Un campo de tierra huerta situado en la vega y términos de esta ciudad, antes Patraix, partida del Zafrabar o camino de Torrenté, comprensivo de siete hanegadas y med'a, poco más o menos, equivalentes a sesenta y dos áreas treinti-

ta y tres centiáreas. Justipreciada en ciento noventa y cinco mil pesetas (195.000 pesetas).

Un edificio sito en la vega de esta ciudad, partida de Pontóns, hoy calle denominada Interic, compuesto de ocho departamentos, de planta baja con corral y pozos medieros entre sí para todo el edificio y desagües comunes, señalados con los números 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14 y 16, comprendiendo una superficie total de quinientos treinta y cuatro metros noventa decímetros cuadrados. Justipreciado en setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

Un edificio señalado antes con los números 10, 11 y 12, hoy 11, 13 y 15 compuesto de tres plantas bajas con varios departamentos, dos pozos medieros y cisternas, comprensivo de doscientos catorce metros cincuenta decímetros cuadrados de superficie. Justipreciado en treinta y ocho mil pesetas (38.000 pesetas).

Cinco hanegadas y dos cuartones, equivalentes a cuarenta y cinco áreas setenta y una centiáreas de tierra arrozal, sita en la frontera y término de Alfafar, partida del Eixarchs, pendiente de inscripción. Justipreciada en cinco mil pesetas (5.000 pesetas).

Ocho hanegadas, equivalentes a sesenta y seis áreas cuarenta centiáreas de tierra huerta, vara de la calle de San Vicente, partida del camino de Torrente. Justipreciada en trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

Una casa habitación sita en el poblado de Patraix, anexo al término municipal de Valencia, calle Nueva, denominada de Francisco Corachán, número veinte, compuesta de planta y piso bajo y un piso alto, al que se da acceso por escalera independiente; mide una superficie de doce metros cincuenta centímetros de frontera o latitud por dieciocho metros cincuenta centímetros de profundidad o longitud, o sean doscientos treinta y un metros veinticinco centímetros cuadrados, lindante: por frente, con la calle de su situación; por derecha, entrando, con casa de José Valero, Justipreciada en veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas).

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza de la Gloria, se ha señalado el día tres de febrero próximo, a las once horas de su mañana, con las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al

rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta. La descripción detallada de las fincas de referencia obra en autos para ser examinada por aquellos que quieran tomar parte en la subasta, y cada finca constituye por sí sola un lote separado, y los bienes mencionados son de la pertenencia, las dos primeras fincas, de don José Salabert; la tercera a sexta, de doña Genoveva Moret, y la séptima y octava, de don José Salabert Moret y doña Genoveva Moret Gisbert.

Dado en Valencia a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Antonio Collado.—El Secretario, Liberato Chullá.

10.316—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento anuncio en este periódico oficial y ante Criminal.

JUZGADOS CIVILES

VILLARREAL CLEMENTE, Francisco; de treinta y tres años, casado, hijo de y de Carmen, natural de Alcalá de Henares, vecino de Chamartín de la Rosa, con domicilio en la calle de General Pintos, 35; procesado por hurto en causa 364 de 1949;

PINA BERNAL, Juan de la; de veintitrés años, soltero, carpintero, natural de Madrid, vecino del mismo, con domicilio últimamente en la calle de Jorge Juan, núm. 76; procesado por robo en causa 212 de 1945;

GARCIA DE LAS HERAS, Felipe; y ARAGONESES MOSTAJO, Gabriel; ambos de veintitrés años de edad en septiembre de 1940, hijos de Felipe y de Francisca y de Gabriel y de Encarnación, naturales de Madrid, rotulista y sastre, vecinos de Madrid, domiciliados últimamente en las calles de Hermosilla, 114 y Travesía Fuente del Sol, B. M., respectivamente; procesados por usurpación de funciones en sumario 225 de 1940;

CABALLERO GONZALEZ, Luis; de dieciocho años en 1939, carpintero, soltero, hijo de Rafael y de Dolores, natural, vecino y domiciliado últimamente en Madrid, paseo de la Florida, 69; procesado por usurpación de funciones y robo en causa 45 de 1939;

VENTURA SANCHEZ, Matilde; de veintitún años, casada, sus labores, hija de Miguel y de Teresa, natural de Madrid, vecina de Chamartín de la Rosa, con domicilio en la calle de Rosa Menéndez, núm. 30; procesada por abandono de familia en causa 247 de 1951;

GUISADO NAHARRO, Manuel; de treinta y siete años, jornalero, hijo de Manuel y de Emiliana, natural de Cartagena, domiciliado últimamente en Madrid, Lista 72; procesado por hurto en sumario 242 de 1951;

PEREZ MARTINEZ, José María; de cincuenta y siete años, casado, porlandista, hijo de José y de Josefa, natural de Novelda, domiciliado últimamente en Ciudad Real, calle de Ronda de Santa María, 24; procesado por coacción en causa 185 de 1948;

SUAREZ MUNIZ, Rafaela; de cuarenta y seis años, casada, sus labores, hija de Genaro y Florentina, natural de Guinzo de Limia, vecina de Hortaleza, con domicilio en Madrid, López de Hoyos, 14;

procedida por injurias en sumario 191 de 1948; y

GOMEZ DIEGO, Juan Alfonso; conocido por Alfonso, de cuarenta y siete años, soltero, camarero, hijo de José y de Leonarda, natural de Cabuérniga, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en calle de Ventura de la Vega, 13; procesado por malversación de caudales en sumario 324 de 1948.—(6550).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.

BAÑON DIAZ, Luis; de cincuenta y dos años, casado, carterero, domiciliado que estuvo en Barcelona, Ausias March, núm. 132; procesado por hurto en sumario 54 de 1948; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cervera.—(7132).

CAMACHO MILANES, José (a) «Vili»; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, sabiéndose que es natural y vecino de Cieza; procesado por hurto en sumario 172 de 1950; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cieza.—(6463).

MARTINEZ ALVAREZ, Juan; soltero, de treinta y seis años, mecánico, hijo de José y de María, natural de Caravaca (Murcia), domiciliado últimamente en Valencia, Joaquín Costa, 59; procesado por estafa en causa 4 de 1951; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carriñena.—(723).

ESPINOSA CHAVES, Francisco (a) «el Frasco»; de cuarenta y cuatro años, soltero, natural de El Burgo (Málaga), hijo de Juan y de Dolores, domiciliado últimamente en Ceuta, Galea, 12; procesado por hurto en sumario 15 de 1952; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta.—(7133).

GUILLEN LOPEZ, Manuel; de treinta y cinco años, hijo de Tomás y de Apolonia, casado, natural de Calatayud, vecino de Madrid, domiciliado en calle del Prado, núm. 18; procesado por amenazas en sumario 173 de 1951; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calatayud.—(6883).

MARTINEZ RUIZ, Eugenio; de unos treinta años, domiciliado últimamente en Socovos (Alicante), cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado por robo en sumario 32 de 1952.—(6884 y 6422); y

OLMOS LORA, Virginia; natural de Alginet, casada, sus labores, de cuarenta y dos años, hija de Francisco y de Ramona, domiciliada últimamente en el Pozo de Noguera, afueras de Alginet; procesada por abandono de familia en sumario 69 de 1950.—(6691).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carlet.

BALSERAS HERNANDEZ, Angel; hijo de Angel y de Josefa, natural de La Unión, soltero, mecánico, de veinte años en el año 1949, vecino de Cartagena, Sagasta 53, y en Barcelona, Jaime Giral, 44; procesado por hurto en causa 104 de 1942.—(6461);

SOTO HUERTAS, Juan; hijo de Modesto y de Asunción, natural y vecino de Cartagena, domiciliado últimamente en Cabezo Los Moros, valle Borderán, soltero, jornalero, de veinte años; procesado por hurto en causa 316 de 1950.—(6885);

MORENO NAVARRO, Juan; hijo de Juan y de Encarnación, natural de Cartagena, casado, representante teatral, de sesenta y dos años, vecino y domiciliado últimamente en Madrid, trabajando en una Compañía de Zarzuela; procesado por abandono de familia en causa 300 de 1952.—(6886);

MARTINEZ LOPEZ, José María; hijo de Elías y de Josefa, natural de La Unión,

soltero, de veinticuatro años, vecino de Cartagena, domiciliado últimamente en Don Matías, 16; procesado por hurto en causa 183 de 1951.—(7025);

SICILIA FERNANDEZ, José (a) «el Mister», hijo de Salvador y de Concepción, natural y vecino de Cartagena, domiciliado últimamente en Don Matías, soltero, mecánico de veintinueve años; procesado por robo y en estafas en causas 126 y 51 de 1946, respectivamente.—(7128 y 7129); y

GALLARDO QUESADA, Bernabé; hijo de Bernabé y de Francisca, natural de La Unión, soltero, mandadero, de veinticuatro años, vecino de Cartagena; procesado por robo en causa 220 de 1950.—(7130).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena.

CAMPOS GARCIA, Julián; natural de Eliche de la Sierra, casado, empleado, de cuarenta y cinco años, hijo de Mateo y de Estrella, domiciliado últimamente en Vigo, Tenador, 20; procesado por injurias a la autoridad en causa 88 de 1949.—(6371);

FERREZ BALLESTERO, Alberto; de diecinueve años, domiciliado últimamente en Castellón, Alloza, 55; procesado en causa 43 de 1952.—(6669);

GIOLINO VEGLIO, César Camilo; conocido por César Carlos Gástón, natural de Venarea Reales (Italia), de sesenta años, hijo de Alejandro y de Magdalena, domiciliado últimamente en Castellón; procesado por estafa en causa 351 de 1952.—(6770); y

GONZALEZ GONZALEZ, María; natural de Celanova, soltera, sus labores, de veinticinco años, hija de José y de Crizalina, domiciliado últimamente en Castellón; procesada por robos en causa 106 de 1951.—(6887).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón.

SALGADO CRUZADO, Luis; hijo de Pedro y de Julia, de treinta y seis años, casado, chófer, natural y vecino de Madrid, Columela, 17; procesado por hurto en sumario 62 de 1951.—(7135); y

GOROSTOLA IRAUNDEGUI, Mateo; hijo de Nicolasa, de treinta y seis años, natural de Zumaya (Guipúzcoa), soltero, jornalero, vecino de Estella; procesado por robo en causa 7 de 1951.—(6553).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Estella (Navarra).

MUNOZ MORENO, Juan (a) «Gaona»; de veintiséis años, soltero, herrero, hijo de Luis y de Isabel, natural de Alcoy, vecino últimamente de Valencia, residente en camino del Salinar, 175, molino de aceite, y en Alicante, avenida de Denia, sin número; procesado por tenencia ilícita de armas en sumario 34 de 1949; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchilla.—(6692).

DEUS FILGUEIRA, José; de diecinueve años, soltero, hijo de Manuel y de Remedios, natural y vecino de El Ferrol del Caudillo, que tuvo su último domicilio en calle San Sebastián, 39; procesado por robo en sumario 134 de 1952.—(6554).

RIVERA MORENO, Josefina Juana; de veintinueve años, hija de Paulina, natural y vecina de El Ferrol del Caudillo, pudiendo hallarse en La Coruña; procesada por robo en causa 78 de 1951.—(6870); y

GUTIERREZ MERCEDES, Celia; de veinticinco años, hija de Emilia, natural de Valdoviño, vecina de El Ferrol del Caudillo, soltera, de mala conducta, procesada por robo en causa 1947 de 1951.—(7068).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.